

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Proceso No 110014003055**20200058800**

Clase de Proceso: *Ejecutivo por sumas de dinero*
Demandante: *Bancoomeva S.A.*
Demandada: *Elsa Yaneth Martínez.*

Se agregan y se ponen en conocimiento de la parte actora las respuestas brindadas por los bancos BBVA S.A. y Bancoomeva a través de las que indican que la pasiva se encuentra vinculada con la entidad; que han tomado atenta nota de la medida la que será atendida con los depósitos que se realicen en el futuro toda vez que en la fecha no tienen saldos disponibles. Lo anterior, para los fines que considere pertinentes.

Por secretaría, remítanse nuevamente a la oficina de instrumentos públicos los oficios de embargo de los inmuebles sobre los cuales se decretó la medida, toda vez que los plazos para cancelar los gastos de derechos de registro se encuentran expirados, según la comunicación recibida de dicha oficina el pasado 20 de marzo en la que indica que el término límite es de dos meses a partir de la fecha de radicación del documento.

Se requiere a la parte actora para que una vez recibido el informe de radicación del respectivo oficio, en el término de diez (10) días acredite el pago de los gastos de derechos de registro, so pena de tener por desistida dicha medida cautelar.

NOTIFÍQUESE (2),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez
SP

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc96040c47884f51628fff693e29b6a9e2d89988e75346b1a92bfd7603c7716c**
Documento generado en 31/05/2021 12:13:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>